

SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21. En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Monge. La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En la capital..... { Un mes..... 1 50 Tres id..... 4 50 Seis id..... 9 Fuera de la capital..... { Un mes..... 2 50 Tres id..... 7 50 Seis id..... 18

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Noticias recibidas en este Ministerio hasta la madrugada de hoy, referentes a la insurrección carlista.

Valencia.—El Segundo Cabo, en telegrama de las tres y cuarenta minutos de la tarde, participa que las tropas de la brigada Daban con las de la guarnición de Castellón se batían con las facciones Cueala, Corredor y Vizcarro en los montes de Borriol; que las fuerzas ocupaban el pueblo y las facciones iban en retirada por el camino de Villafames. El Brigadier Daban desde Castellón, a las ocho y quince minutos de la noche, da conocimiento de su llegada a aquel punto después de haber batido, en combinación con el Coronel Plasencia, en Borriol a las facciones de Cueala, Arbolero y Vizcarro, compuestas de unos 1,500 hombres, que ocupaban las formidables posiciones de dicho punto, siendo arrojado el enemigo de todas ellas a la bayoneta, causándoles 22 muertos, infinidad de heridos que se les vió retirar, dispersándose en todas direcciones, y cogiéndole armas, efectos, dos caballos y algún dinero.

Nuestras bajas han consistido en tres muertos y seis heridos. La artillería rayó a gran altura con sus certeros disparos, y el comportamiento de las tropas nada ha dejado que desear.

Castilla la Nueva.—El Gobernador militar de Cuenca participa que la columna al mando del Teniente Coronel Gonzalez Tablas ha batido a la facción en Montegudo, donde se hallaba cobrando contribuciones, habiéndole causado cuatro muertos y tres prisioneros.

Castilla la Vieja.—El Gobernador militar de Oviedo da conocimiento de haberse presentado a indulto un carlista.

Galicia.—El Capitan general da conocimiento de que en Chatada, provincia de Lugo, han sido aprehendidos los individuos de la Junta carlista.

Granada.—El Gobernador militar de Jaen participa que la Guardia civil de Baeza ha capturado al Capitan de ladrones Miguel Prado con seis más de su partida.

SECCION PRIMERA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 16.

El Comandante de la Guardia civil de esta provincia, con fecha 19 del actual me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Director general de este Cuerpo, en escrito núm. 211, fe-

cha 15 del actual, me dice lo que copio. — Por la comunicación que V. me ha dirigido en 11 del actual con el número 21, me entero con satisfacción del buen comportamiento que han observado el Cabo 2.º y Guardias de la Sección de caballería de esa Comandancia, Tomás Nieto García, Valentin de Pedro Hervás, Félix Rodrigo Cotómel, Julian Cuesta Chacon, Fernando Aponcio Serrano y Santos Cuerva Alguacil, al renunciar en favor de un Establecimiento de beneficencia, las 37 pesetas 37 céntimos, importe de los pluses que les correspondieron por el auxilio prestado al Recaudador de contribuciones del partido de Cogolludo, y cuyos nombres he dispuesto se publiquen en el Boletín oficial del Cuerpo. — Asimismo he tenido a bien disponer haga V. entrega de la referida cantidad al Establecimiento de beneficencia que el Gobernador civil de la provincia determine; solicitando al propio tiempo de esta autoridad, se sirva hacerlo igualmente público por medio del Boletín oficial, a fin de que los respectivos Alcaldes y vecinos de aquellas localidades, tengan noticia del filantrópico proceder de dichos individuos. — Tengo el gusto de trasladarlo a V. S. para su conocimiento, con inclusión de las 37 pesetas 37 céntimos, que los referidos individuos han percibido del Recaudador de contribuciones de Cogolludo, en concepto de pluses por el auxilio prestado al mismo, por si se digna destinarlo al Establecimiento de beneficencia que crea conveniente, rogando a su autoridad se haga público en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de los respectivos Alcaldes y de los vecinos de Cogolludo y sus agrupaciones, del buen proceder de los referidos individuos, para satisfacción de los mismos, sirviéndose expedir recibo de dicha cantidad.»

Lo que tengo la satisfacción de hacer público por medio de este periódico oficial, para que los habitantes de esta provincia, tengan noticia del filantrópico y generoso desprendimiento de los indicados individuos.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1874.

El Gobernador, Sixto Primo de Rivera

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

RESERVA EXTRAORDINARIA DE 125.000 HOMBRES. AÑO DE 1874.

REPARTIMIENTO que ha practicado la Diputación de esta provincia, de los 1.904 hombres que han correspondido a la misma, para la segunda reserva extraordinaria del corriente año, según Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Julio del mismo año, cuyo repartimiento se ha verificado bajo la base del número de mozos alistados con arreglo al Decreto de 21 de Agosto último, con el resultado definitivo del número de soldados que ha correspondido a cada pueblo, después de verificado el sorteo de décimas.

CUPO

QUE HA CORRESPONDIDO

PUEBLOS.

MOZOS A CADA UNO... Soldados. Décimas. Centésimas. Milésimas.

Table with columns for PUEBLOS, MOZOS A CADA UNO, Soldados, Décimas, Centésimas, Milésimas. Rows include Partido de Atienza, Albendiego, Alcolea de las Peñas, Alcorlo, Aldeanueva de Atienza, Alpedroches y agregado, Angon, Atienza y agregado, Bañuelos, Bodera, Bustares, Cabezadas y agregado, Campisabalos, Cantalojas, Cercadillo, Cincovillas, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Congostina, Galve, Gascuña, Hiedelaencina, Hijes, Huerce y agregado, Madrigal, Medranda, Miedes, Miñosa y agregados, Navas de Jadraque, Ordial y agregado, Palancáres, Palancós de Jadraque, Paredes y agregado, Prádena de Atienza, Rebolloza de Jadraque.

Vertical text on the right side of the table: Soldados con que cada pueblo... Número definitivo de décimas, después del sorteo de las facciones.

Table with 7 columns and 20 rows listing municipalities and their corresponding values. Includes municipalities like Riva de Santiuste, Ricfrio y agregado, Robledo, etc.

Table with 7 columns and 20 rows listing municipalities and their corresponding values. Includes municipalities like Gualda, Henche, Hortezueta de Ocen, etc.

Partido de Brihuega.

Table with 7 columns and 40 rows listing municipalities under the Partido de Brihuega. Includes municipalities like Alarilla, Archilla, Argecilla, etc.

Summary table with 7 columns and 1 row showing totals for the municipalities listed above.

Partido de Cogolludo.

Table with 7 columns and 40 rows listing municipalities under the Partido de Cogolludo. Includes municipalities like Ateas y agregado, Almiruete, Alpedrete de la Sierra, etc.

Summary table with 7 columns and 1 row showing totals for the municipalities listed above.

Partido de Cifuentes.

Table with 7 columns and 20 rows listing municipalities under the Partido de Cifuentes. Includes municipalities like Abanades, Ablanque y agregado, Alaminos, etc.

Partido de Guadalajara.

Table with 7 columns and 10 rows listing municipalities under the Partido de Guadalajara. Includes municipalities like Aldanueva de Guadalajara, Alovera, Azuqueca, etc.

Fontanar...	17	2	87	5	8	4
Galápagos...	10	2	86	5	3	3
Guadalajara y agregado...	22	51	17	60	51	51
Hórche...	77	17	6	6	18	18
Iriepal...	38	8	88	70	9	9
Lupiana...	30	17	888	59	8	6
Marchamalo...	42	9	6	30	7	10
Mohernando...	8	1	8	29	9	1
Pozo de Guadalajara...	18	4	15	70	2	4
Quer...	8	1	8	29	8	2
Tarazona...	10	2	86	50	3	3
Torrejon del Rey...	17	3	87	5	9	4
Tortola...	20	4	73	5	5	5
Uanos...	44	10	60	60	10	10
Valdarachas...	8	1	29	20	8	8
Valdeavergelo...	8	1	29	55	6	2
Valdenoches...	8	1	29	20	8	8
Villanueva de la Torre...	8	1	29	20	8	8
Yebes...	23	2	58	95	2	2
Yunquera...	60	13	19	8	13	13
<hr/>						
	848	178	147	1.185	1.020	159
						193

Partido de Molina

Adoves...	10	2	86	50	3	4
Alceroches...	19	4	44	35	4	4
Algar...	7	1	55	6	2	2
Alustante...	40	9	46	20	2	2
Amayas...	8	1	20	20	2	2
Anchuela del Campo...	12	2	43	80	2	2
Anchuela del Pedregal...	20	4	73	10	3	3
Anchuela de la Seca...	14	3	1	10	3	3
Anchuela del Ducado...	15	3	29	75	4	4
Aragoncillo...	24	5	87	60	6	6
Balbacid...	23	5	58	95	7	7
Baños...	32	7	16	80	7	7
Campillo de Dueñas...	21	4	1	65	4	4
Canales de Molina...	12	2	43	80	2	2
Castellar...	8	1	29	20	2	2
Castilnuevo...	9	2	57	85	2	2
Checa...	57	13	33	55	13	13
Chequilla...	7	1	6	55	2	2
Cillas...	17	3	87	55	4	4
Clares...	7	1	55	55	2	2
Cobeta...	24	5	87	60	5	5
Codes...	19	4	44	35	4	4
Concha...	9	2	57	85	2	2
Córdoba y agregado...	23	5	58	95	5	5
Cubillojo de la Sierra...	16	3	58	40	4	4
Cubillojo del Sitio...	10	2	86	50	3	3
Embidi...	11	2	15	15	2	2
Establés...	32	7	16	80	7	7
Fuentelsaz...	21	4	1	65	4	4
Herrería...	13	2	72	45	3	3
Inojosa...	20	4	73	6	5	5
Hombrosos...	12	2	43	80	2	2
Labros...	11	2	15	15	2	2
Lebranon...	24	5	87	60	6	6
Luzon y agregado...	33	7	45	45	7	7
Maranchon...	43	9	31	95	10	10
Mazarete...	11	2	15	15	2	2
Megina...	12	2	15	80	2	2
Milmarcos...	25	5	16	25	5	5
Mochales...	33	7	45	45	8	8
Molina...	104	23	79	60	24	24
Morenilla...	10	2	86	50	2	2
Motos...	11	2	15	15	2	2
Olmeda de Cobeta...	19	4	44	35	4	4
Orea...	27	6	73	55	6	6
Pardos...	10	2	86	50	2	2
Peñalen...	14	3	1	10	2	2
Peralejes...	19	4	44	35	4	4
Piñilla de Molina...	22	5	30	30	5	5
Piqueras...	17	3	87	5	4	4
Pobeda de la Sierra...	23	5	58	95	5	5
Pobo y agregado...	43	9	31	95	10	10
Prados redondos y agregado...	33	7	45	45	7	7
Rillo...	12	2	43	80	2	2
Rueda...	21	4	1	65	4	4
Selas...	16	3	58	40	4	4
Setiles...	22	5	30	30	5	5
Taravilla...	26	5	44	90	6	6
Tartanedo...	23	5	58	95	5	5
Terraza...	11	2	15	15	2	2
Terzaga y agregado...	23	5	58	95	5	5
Tierzgo...	16	3	58	40	4	4
Tordellego...	19	4	44	35	4	4
Tordesilos...	16	3	58	40	4	4
Torre Cuadrada de Molina...	14	3	1	10	2	2
Torre Mocha del Pinar...	18	4	15	70	1	1
Torre Mochuela...	8	1	29	20	8	8
Torrubia...	15	3	29	75	4	4

Tortuera...	31	7	88	15	1	1
Traid...	35	8	2	75	3	3
Turmiel...	19	4	44	35	3	3
Valhermoso y agregado...	18	4	15	70	1	1
Villar de Cobeta...	22	5	30	30	1	1
Vihel de Mesa...	16	3	58	40	7	7
Yunta...	17	3	87	5	9	9
<hr/>						
	1.524	313	322	3.226	3.660	356
						349
Partido de Pastrana						
Albatale de Zorita...	34	7	74	10	7	7
Albares...	25	5	16	25	7	7
Almoguera...	37	8	60	5	4	4
Almonacid de Zorita...	49	11	3	85	3	3
Aranzueque...	34	7	74	10	8	8
Armaña...	16	3	58	40	7	7
Driebes...	19	4	44	35	4	4
Escariche...	20	4	73	6	5	5
Escopete...	21	4	1	65	8	8
Fuentelaencina...	43	9	31	95	8	8
Fuenteviejo...	17	3	87	5	9	9
Fuentevilla...	32	7	16	80	3	3
Hentova...	25	5	16	25	7	7
Hueva...	16	3	58	40	7	7
Illana...	36	8	31	40	2	2
Loranca de Tajuña...	51	11	61	15	7	7
Mazuecos...	41	9	74	65	3	3
M. dejar...	97	22	1	79	5	1
M. de la de los Meleros...	34	7	74	10	7	7
Pastrana...	91	20	8	7	15	8
Peñalver...	14	3	1	10	2	4
Pioz...	21	4	1	65	8	5
Pozo de Almoguera...	16	3	58	40	6	3
Renera...	33	7	45	45	5	8
Romanones...	26	5	9	44	90	10
Sayaton...	19	4	44	35	4	5
Tendilla...	38	8	88	70	7	8
Valdeconcha...	29	6	30	85	7	6
Ybra...	40	9	1	46	2	9
Zorita de los Canes...	6	1	3	71	90	4
<hr/>						
	980	207	157	1.365	1.200	170
						224

Partido de Sacedon

Alcoer...	40	9	46	1	9	9
Alque...	7	1	55	6	2	2
Alcon...	24	5	87	60	6	6
Alondiga...	33	7	45	45	5	7
Añón...	53	12	18	45	1	12
Berniches...	37	8	60	5	5	9
Casasana...	8	1	29	20	2	2
Castilforte...	14	3	1	10	2	2
Chilaron del Rey...	20	4	73	8	5	5
Córcoles...	17	3	87	5	6	6
Camilla...	26	5	44	90	9	6
Hontanillas...	11	2	15	15	5	3
Millana...	12	2	43	80	2	3
Morillejo...	21	4	1	65	8	5
Olivar...	17	3	87	5	4	4
Pareja y agregado...	37	8	60	5	5	8
Peralveche...	18	4	1	70	1	4
Poyos...	9	2	72	45	9	3
Racueno y agregado...	59	13	30	30	4	5
Sacedon...	48	10	90	35	4	13
Salmerón...	4	1	75	20	10	11
Torrone...	4	1	14	70	10	1
Villae...	9	2	57	85	2	2
<hr/>						
	550	113	117	1.049	850	127
						127

Partido de Sigüenza

Aguilar de Anguita...	10	2	86	50	2	2
Alboreca...	9	2	57	85	1	2
Alcolea del Pinar...	16	3	58	40	7	4
Alcove...	15	3	29	75	4	4
Algora...	25	5	16	25	7	5
Almadrones...	12	2	43	80	7	3
Anguita...	36	8	31	40	2	8
Atance...	8	1	29	20	8	2
Baides...	15	3	29	75	4	3
Bajalaro...	12	2	43	80	7	3
Bujarrabal...	10	2	86	50	3	2
Carabias y agregado...	16	3	58	40	6	2
Castejon de Henares...	16	3	58	40	6	2
Castilblanco...	8	1	29	20	8	2
Cendejas del Medio...	17	3	87	5	9	1
Cendejas de la Torre...	25	5	16	25	7	6
Córtes...	8	1	29	20	8	2
Fuensavián...	9	2	43	80	7	2
Garbajosa...	5	1	43	25	1	2
Guijosa y agregado...	11	2	15	15	5	2

Horna.....	17	3	8	87	5	9	4
Huérmeceles.....	4	»	9	14	60	10	1
Imon.....	33	7	5	45	45	5	7
Jadraque.....	53	12	1	18	45	1	12
Jirueque.....	6	1	3	71	90	4	2
Laranueva.....	19	4	3	44	35	3	4
Luzaga.....	28	6	4	2	20	4	7
Mandayona y agregado...	31	7	»	88	15	»	7
Mirabueno.....	8	1	8	29	20	8	2
Moratilla de Henares.....	13	2	9	72	45	9	3
Navalpoto.....	11	2	5	15	15	5	3
Negredo.....	11	2	5	15	15	5	3
Olmeda de Jadraque.....	4	1	9	14	60	9	1
Olmedillas.....	8	1	8	29	20	8	2
Palazuelos.....	14	3	2	1	10	2	3
Pelegrina y agregado.....	24	5	4	87	60	5	5
Piñilla de Jadraque.....	7	1	6	»	55	6	2
Pozancos y agregados.....	11	2	5	15	15	6	3
Riesalido.....	15	3	4	29	75	4	4
Santiuste.....	9	2	»	57	85	1	2
Sauca.....	15	3	4	29	75	4	3
Sigüenza.....	174	39	7	85	10	8	40
Torreochaca del Campo.....	15	3	4	29	75	4	4
Torreochaca de Jadraque.....	5	1	1	43	25	2	1
Torresaviñan.....	8	1	8	29	20	8	2
Torrevaldealmendras.....	9	2	»	57	85	1	2
Tortonda.....	7	1	6	»	55	6	1

Viana de Jadraque.....	11	2	5	15	15	5	2
Villacorza y agregado.....	10	2	2	86	50	3	2
Villaseca de Henares y agregado.....	21	4	8	1	65	8	5
Villaverde del Ducado.....	11	2	5	15	15	5	3
<hr/>							
	889	170	258	1.948	2.185	270	204

RESÚMEN.

Atienza.....	831	165	226	2.383	2.515	252	190
Brihuega.....	1.054	217	218	2.170	2.710	238	239
Cifuentes.....	827	161	260	2.070	2.355	277	189
Cogolludo.....	824	168	181	2.292	1.560	211	189
Guadalajara.....	848	178	147	1.185	1.020	159	193
Molina.....	1.524	313	322	3.226	3.660	356	349
Pastrana.....	980	207	157	1.365	1.200	170	224
Sacedon.....	550	113	117	1.049	850	127	127
Sigüenza.....	889	176	253	1.948	2.185	270	204
<hr/>							
	8.327	1.698	1.881	17.688	18.055	2.060	1.904

Guadalajara 21 de Noviembre de 1874.—El Presidente, Sinforoso Pliego — El Diputado Secretario, Justo Hernandez.—El Diputado Secretario, José María Lens.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Seccion de Administracion.—Negociado de Estancadas.

SELLO DEL IMPUESTO DE VENTAS.

Creado por el Gobierno de la República un nuevo sello especial de 5 céntimos de peseta, destinado al Impuesto extraordinario de ventas, según lo dispuesto en el Decreto de 29 de Octubre último; esta Administracion tiene surtidos los estancos de esta capital con esta fecha, y en breve lo estarán los de los demás pueblos de la provincia.

Lo que he creído oportuno publicar en el *Boletín oficial*, para conocimiento de todos los vecinos de la provincia, encargando á los Sres. Alcaldes lo hagan público en sus respectivas localidades, procurando por su parte prestar al referido impuesto el mas eficaz apoyo, á fin de que no sean defraudados los intereses de la Hacienda.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1874.—El Jefe económico, Juan Ortiz.

SECCION CUARTA.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

PLAZA DE GUADALAJARA.—FISCALIA MILITAR.

D. Bonifacio Vena y Gonzalez, Comandante de Infanteria y Fiscal del Consejo de guerra permanente de la Plaza de Guadalajara.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo, á tres hombres armados de trabuco y revolver, enmascarados; vestidos de pantalon y blusas claras de verano y carteras de viaje; los cuales robaron en la tarde del 24 de Octubre último, á varios vecinos del pueblo de Alcolea del Pinar y de otros inmediatos á este, entre el kilómetro 4 y 5 de la carretera que sale de la villa de Alcolea del Pinar á la de Sigüenza, término municipal de Estriégana, para que en el improrogable término de tres días, desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan á dar sus descargos en la cárcel pública de esta capital, por cau-

sa que contra los mismos se instruye, por ladrones en cuadrilla, y bien entendido que al no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar y sentenciará en rebeldía.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1874.—El Comandante Fiscal, Bonifacio Vena.

Providencia judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Pastrana.

D. Antonio Vergara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en la causa criminal que pende en este Juzgado contra Sebero Quintana Sacedo, natural y vecino de Almoguera, hijo de Manuel y de Martina, casado, jornalero, de 23 años de edad, estatura regular, refornido, ojos pardos claros, pelo negro, color trigueno, cara ancha, barba regular; viste blusa de cuadros, pantalon de paño negro, faja negra y calzado de alpargatas; por resistencia á la Autoridad de su pueblo la noche del 1.º de Febrero del año corriente, y que se presume se halle en alguna de las facciones del centro ó disperso de ellas, por haberle sacado de la cárcel de Pastrana donde se hallaba, el cabecilla Villalain, la noche del 26 de Setiembre anterior y á cuya partida siguió, por providencia del día de ayer he acordado el llamamiento del Sebero Quintana Sacedo, para que en el término de quince días, que principiarán á contarse desde su insercion en la *Gaceta oficial*, se presente en estas cárceles de partido donde se hallaba; previniéndole que de no verificarlo en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Y se interesa á todas las Autoridades civiles y judiciales, que donde quiera fuere habido el expresado Sebero procedan á su captura y remision á esta cárcel á disposicion de este Juzgado.

Dado en Pastrana á 19 de Noviembre de 1874.—Antonio Vergara.—El actuario, Cirilo Librero.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA.

Sesion ordinaria del 26 de Setiembre de 1874.

Abierta á las once de su mañana bajo

la Presidencia de D. José Martínez, con asistencia de los Sres. Vocales D. Inocente Fernandez Abás, D. Ecequiel de la Vega, D. Dámaso Laguna y D. Benito Saenz de Tejada, y aprobada que fué el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos siguientes, acordando:

Contestar á la comunicacion del Alcalde de Valdelagua, fecha 16 de los corrientes, manifestándole que si el Maestro que fué de aquella escuela D. Gregorio Gallego, no se presenta como es su deber á rendir la oportuna cuenta de la inversion dada á las cantidades percibidas para gastos de material de la misma en el tiempo que la ha desempeñado, lo ponga en conocimiento de los tribunales de justicia, á fin de que le obliguen á cumplir con dicho deber.

Examinado el expediente incoado á instancia de D. Alejo Canora, Maestro de la escuela pública del pueblo de Millana, por la que solicita autorizacion para residir fuera del pueblo, en vista de la persecucion y amenazas que se le tienen hechas por las partidas carlistas que recorren el partido de Pastrana y Sacedon.

Vistos los informes del municipio de Millana, y oido con dicho motivo al interesado Sr. Canora, quien dió solucion satisfactoria á cuantos cargos por aquel se le hacen, esta Junta acordó autorizar al susodicho Sr. Canora, para que pueda fijar su residencia donde le convenga mientras duren las actuales circunstancias por considerarle comprendido en el decreto del Ministerio de Fomento fecha 22 de Setiembre del año último de 1873, disfrutando al efecto la mitad de su sueldo según la disposicion 2.ª del mencionado decreto, y que se dé conocimiento de dicha resolucion al municipio é interesado.

Tambien acordó autorizar á D. Eugenio Bartolomé, Maestro de la escuela pública de Brihuega, los dos meses de licencia que tenia solicitados.

Quedó enterada de la instancia presentada por D. Alejandro Usero, solicitando la interinidad de la escuela de Traid, acordando pasarla á la Inspeccion del ramo, á fin de que se sirva hacer la propuesta.

Quedó asimismo enterada del nombramiento de Maestro hecho por el Ayuntamiento del Pozo de Guadalajara, en favor de D. Rafael Escobar, acordando su aprobacion y que se comunique al interesado.

Y por último, acordó aprobar los presupuestos de gastos de escuelas de los pueblos de Turmiel, Angon, Checa, Selas, Gajanejos, Uceda é Illana.

Con lo que terminó la sesion por no haber más asuntos de que tratar de que

certifico.—El Presidente, José Martínez.

—Victor Sanchez, Secretario.

Sesion ordinaria del 30 de Setiembre de 1874.

Abierta á las once de su mañana bajo la presidencia de D. José Martínez, con asistencia de los Sres. Vocales don Inocente Fernandez Abás, D. Ecequiel de la Vega, D. Dámaso Laguna y don Benito Saenz de Tejada, fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Acto continuo dióse lectura del Decreto del Ministerio de Fomento, fecha 5 de Agosto último y en su virtud declaró el señor Presidente disuelta la Junta.

Con lo cual quedó ultimada la sesion de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, José Martínez.—Victor Sanchez, Secretario.

Sesion ordinaria del día 16 de Octubre de 1874.

En la ciudad de Guadalajara á los diez dias del mes de la fecha y hora de las tres de su tarde, se reunieron en el Despacho del Sr. Gobernador, con el fin de celebrar sesion ordinaria los señores Vocales D. Inocente Fernandez Abás, D. Felipe Vega, D. Eusebio Sanchez y D. Mariano Carramiñana, la que no pudo tener lugar por no haberse reunido suficiente número de señores para tomar acuerdo; por lo que el Sr. Presidente dió por terminado el acto, de que yo el Secretario interino certifico.—El Presidente, Juan de la Cruz Martínez.—Victor Sanchez, Secretario interino.